

ORDENANZA N° 4.236

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, la realización de la Colecta Anual de Caritas, a realizarse durante todo el mes de Junio de 2007.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal Autoriza en diferentes puntos estratégicos de Micro Centro para contribuir a facilitar la colecta durante el mes mencionado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión del Concejo Deliberante, realizada en la Escuela N° 54 “Provincia de Buenos Aires”, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil siete. Proyecto presentado Bloque Justicialista (Concejal Irma BRIZUELA DE TUTINO).-

e.r.r.d.